



Instituto Electoral del Estado

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR POR SEGUNDA OCASIÓN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, DERIVADO DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ADJ-INV-IEE-002/2011.

ANTECEDENTES

I.- En la reanudación de fecha veintitrés de mayo de dos mil once de la sesión ordinaria iniciada el veintiuno de abril del mismo año, el Comité de Adquisiciones mediante acuerdo número CA/AC-005/2011, aprueba la adquisición de materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipos y bienes informáticos, a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

II.- Con fecha veintiséis de mayo de dos mil once, feneció el término para la presentación de propuestas referentes a la adquisición de materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipo y bienes informáticos, dentro del plazo establecido se presentaron tres propuestas de las siguientes empresas: **"GONCAR PRINT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ZIMAGO COMPUTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PC UNISERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GRUPO NAVIEM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**.

III.- Con fecha treinta de mayo de dos mil once, en el acto del fallo del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, el Secretario Técnico presentó el comparativo técnico y el Director Administrativo el económico, del primero se desprendió que de las cuatro empresas que participaron sólo una cumplía con las especificaciones técnicas que requiere este Organismo Electoral, y del segundo que las propuestas económicas rebasan el techo presupuestal asignado para la adquisición de materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipo y bienes informáticos, por tal motivo, el Comité de Adquisiciones determinó declara desierto el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas identificado bajo el número **ADJ-INV-IEE-002/2011**, referente a la adquisición de materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipos y bienes informáticos.

IV.- En la reanudación de fecha treinta de mayo de dos mil once de la sesión ordinaria iniciada el veintiuno de abril de mismo año, el Comité de Adquisiciones una vez declaró desierto el procedimiento de adjudicación, y se determinó iniciar un segundo y último procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando



Instituto Electoral del Estado

menos tres personas para la adquisición de materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipos y bienes informáticos.

Asimismo, se solicitó al Director Administrativo que presentará un nuevo anexo técnico para la adquisición de materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipos y bienes informáticos, en el cual se ajustaran las cantidades de los bienes a adquirir, con la finalidad de no rebasar el monto del techo asignado para tal partida.

V- Con fecha un de junio de dos mil once el Director Administrativo mediante memorándum número IEE/DA/0393/2011, remitió a la Presidenta del Comité de Adquisiciones el nuevo anexo técnico para la adquisición de materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipos y bienes informáticos.

VI- Mediante memorándum número IEE/CA-P/119/2011 la Presidenta del Comité de Adquisiciones le remite el anexo técnico para la adquisición de materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipos y bienes informáticos al Secretario Ejecutivo del mismo.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, la presente adquisición se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil once.

3.- Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 fracción V de la Normatividad aplicable, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 60.- El procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, será realizado por el Comité, en los supuestos en que esto sea posible, y se sujetará a lo siguiente:

...

V.- Recibidas al menos tres cotizaciones y cumplido el término fijado, se elaborará el cuadro comparativo y se adjudicará el contrato o pedido a la propuesta con el precio más bajo que cumpla con los requisitos y especificaciones exigidos;

..."



Instituto Electoral del Estado

En este orden de ideas, de conformidad con lo manifestado en el antecedente II del presente acuerdo, en el caso que nos ocupa, se presentaron cuatro propuestas de las empresas "GONCAR PRINT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ZIMAGO COMPUTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PC UNISERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GRUPO NAVIEM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en tal virtud el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, de los cuadros comparativos tanto técnicos como económicos realizados a las propuestas presentadas por las empresas antes mencionadas, y derivado que sólo uno de los participantes cumplía con las especificaciones técnicas requeridas, y la misma presentó una propuesta técnica que rebasaba el techo presupuestal asignado para tal adquisición, razón por la cual se declaró desierto el referido procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas concurso por invitación para la adquisición de "Materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipo y bienes informáticos", que requiere este Organismo Electoral.

4.- Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, que a la letra dice:

"Artículo 58.- En el caso de que se declaren desiertas una, varias o la totalidad de las partidas en estos procedimientos, se estará a lo siguiente:

En el caso de concurso por invitación y del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, el Comité, podrá realizar una segunda y última invitación o celebrar un procedimiento de adjudicación mediante invitación, en los términos respectivos, y en caso de no hacer la adjudicación, podrá autorizar que se realice de manera directa al proveedor que mejor propuesta haya presentado, en su caso."

Derivado de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los antecedentes números VI y V de este acuerdo, el Comité de Adquisiciones, consideró realizar otro procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, tomando en consideración invitar a los proveedores que presentaron propuestas en el procedimiento anterior, a los cuales se les remitiría el instructivo correspondiente y el nuevo anexo técnico que presentó el Director Administrativo, con la nueva cuantificación de bienes que requiere este Organismo Electoral.

Asimismo se determinó para la adquisición de la materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo), se observarán los siguientes criterios:

- a) Calidad de los bienes;
- b) Tiempo de entrega, y



Instituto Electoral del Estado

c) Precio del producto o del servicio.

Así como que los bienes que oferte los proveedores deberán ser originales, es decir, que no sean productos genéricos ni remanufacturados, de igual manera, que los toner y/o cartuchos ofertados deberán ser de la marca de la impresora:

5.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, se faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe cartas invitación a los proveedores que fueron designados.

Bajo este contexto, el Comité aprueba en sus términos las bases que se anexan al presente acuerdo el cual contiene los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, bases que cumplen con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismas que a la letra dice:

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE
IMPRESIÓN Y PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS
(CONSUMIBLES DE CÓMPUTO)
No. ADJ-INV-IEE-004/2011**

"EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez de esta ciudad capital, celebra a través de su Comité de Adquisiciones, el Procedimiento de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo), mediante acuerdo CA/AC-008/11 aprobado en la reanudación de fecha de dos de junio de dos mil once de la sesión ordinaria iniciada veintiuno de abril del año en curso, bajo el siguiente:

INSTRUCTIVO

1.- Objeto del procedimiento:

El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de "Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", por lote único completo, cuyas especificaciones particulares, términos y condiciones se encuentran descritos en el anexo técnico de estas bases. Asimismo, es de mencionar que los requerimientos deberán ser de acuerdo a las necesidades que el Instituto tenga de cada uno de los bienes descritos en el anexo técnico durante la vigencia del contrato respectivo. El participante podrá colizar en sus propuestas técnicas el equivalente vigente, en caso de que alguno de los bienes solicitados en el anexo técnico no se encuentre vigente en el mercado.



Instituto Electoral del Estado

Es menester señalar, que en caso de ser necesario y en términos de las necesidades y actividades que se presenten durante el presente año, se podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) sobre la compra total de los materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo) para cubrir dichas necesidades y actividades que se generen, siempre y cuando se respeten los precios establecidos en su propuesta.

1.1.- Este evento estará a cargo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

1.2.- La presentación de las propuestas será en idioma español.

1.3.- Las propuestas deberán presentarse por **lote único completo**, de acuerdo al anexo técnico.

1.4.- El participante deberá establecer en su propuesta técnica el tiempo de garantía de los bienes ofertados, el cual deberá ser como mínimo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

1.5.- No se aceptarán propuestas parciales, la asignación será por **lote único completo**.

El participante podrá cotizar en sus propuestas técnicas el equivalente vigente, en caso de que alguno de los bienes solicitados en el anexo técnico no se encuentre vigente en el mercado.

1.6.- **Tiempo de entrega:** El concursante ganador deberá entregar los bienes a más tardar a los cinco días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

1.7.- **Forma y lugar de entrega:** Los bienes deberán entregarse debidamente empacados, conforme al anexo técnico de estas bases, en la **Bodega de "El Instituto"**, ubicada en Avenida Puebla número 604, colonia Sanctórum de esta ciudad.

1.8.- **Transporte y descarga de los bienes:** El transporte que utilice el concursante ganador deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones tales, que preserven la calidad y buen estado de los mismos, además de ser el adecuado para el suministro de éstos. El servicio mencionado incluirá carga, maniobras, transportación y descarga de los bienes.

1.9.- **Contenido de las bases:** Los productos que se oferten deberán ser originales, y deberán ajustarse al contenido de estas bases en cuanto a cantidades, medidas y especificaciones técnicas. No se aceptarán productos genéricos, ni remanufacturados.

1.10.- **Precio:** Los precios serán en moneda nacional y permanecerán fijos durante el tiempo de la vigencia del contrato respectivo. Asimismo en la cotización deberán incluirse debidamente desglosados todos los elementos que la integran.

1.11.- El concursante ofertará su mejor precio, incluyendo en sus cotizaciones las especificaciones de los bienes, costo unitario y total, separando el impuesto al valor agregado, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.

1.12.- **Condiciones de pago:** El Instituto Electoral del Estado cubrirá el importe en moneda nacional, mediante dos exhibiciones que podrán ser por transferencia bancaria o cheque nominativo de la siguiente manera: El 50% a la firma del contrato pedido respectivo, y el segundo pago por el 50% restante distribuido en cada una de las entregas de los bienes objeto de este concurso a entera satisfacción de este Organismo Electoral.

1.12.1.- Las facturas deberán presentarse debidamente requisitadas las cuales deberán ser expedidas a nombre del Instituto Electoral del Estado, con domicilio fiscal en Boulevard Atlixco 2103, colonia Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, código postal 72180, Registro Fiscal de Contribuyentes IEE000922-MS1.

1.12.2.- Los pagos se realizarán a los cinco días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, las cuales deberán estar debidamente requisitadas a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, las cuales deberán estar debidamente selladas y firmadas de recibido de conformidad por la persona autorizada y deberá contener todos los requisitos fiscales.

1.13.- **Impuestos y derechos:** Todos los impuestos y derechos que procedan serán cubiertos por "El participante", trasladando al Instituto Electoral del Estado únicamente el impuesto al valor agregado.

1.14.- **Declaración de integridad.-** "El participante" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para los miembros de Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado que induzcan o alteren en las



Instituto Electoral del Estado

evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

1.15.- Carta de rechazo o devolución.- "El participante" deberá manifestar por escrito, que en caso de que resulte ganador se compromete a efectuar la reposición de los bienes que resulten rechazados en un lapso no mayor de 3 días naturales, contados a partir de la devolución; en los casos en que se detecten defectos o discrepancias entre los bienes a entregar o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

1.16.- Carta garantía: "El participante" deberá entregar una carta en papel membretado de la empresa, firmada por la persona autorizada para ello, en donde establezca el periodo de garantía que deberá ser como mínimo de dos años sobre los productos que oferta, contando a partir de la fecha de cada una de las entregas de los bienes a entera satisfacción de este Organismo Electoral, misma que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

NOTA: LAS CARTAS DE LOS INCISOS 1.14; 1.15 y 1.16 DEL PRESENTE INSTRUCTIVO DEBERÁN INCLUIRSE EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

2.- Garantía del sostenimiento de ofertas.

2.1.- "El participante" deberá presentar garantía para el sostenimiento de ofertas, mediante cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta, dicha garantía deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta económica.

3.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

"El participante" deberá presentar **dos sobres** debidamente identificados, cerrados y sellados con cinta adhesiva y serán presentados de la siguiente manera:

3.1.-EL PRIMER SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

3.1.1.- La propuesta deberá presentarse debidamente impresa en papel membretado de la empresa concursante y en **medio magnético**, rubricada en cada una de sus hojas por la persona autorizada para ello, respetando las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos, de conformidad con el **anexo técnico**.

3.1.2.- La propuesta deberá presentarse debidamente engargolada.

3.1.3.- La propuesta deberá contener la descripción y marca de los bienes que oferta, así como un tiempo de garantía de **dos años**, como mínimo, contados a partir de cada una de las entregas que se realicen a este Organismo de acuerdo a sus necesidades.

3.1.4.- Los bienes que oferte en su propuesta deberán ser **originales**, no se aceptarán productos genéricos ni remanufacturados. De igual manera, los toner y/o cartuchos ofertados deberán ser de la marca de la impresora, de conformidad al anexo técnico del presente instructivo.

3.1.5.- "El participante" podrá incluir en su propuesta el equivalente vigente, en caso de que alguno de los bienes solicitados en el **anexo técnico** no se encuentre vigente en el mercado.

3.1.6.- La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

3.1.7.- La propuesta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

3.1.8.- En dicha propuesta también se deberán incluir las cartas de los incisos 1.14; 1.15 y 1.16 del presente instructivo, en los términos establecidos.

Nota: En la propuesta técnica por ningún motivo deberán incorporarse precios.

3.2.-EL SEGUNDO SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.



Instituto Electoral del Estado

3.2.1.- La propuesta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

3.2.2.- La propuesta deberá ser presentada sin tachaduras, ni enmendaduras, impresa en papel membretado de la empresa y en medio magnético.

3.2.3.- La propuesta deberá presentarse por el precio total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al anexo técnico de las presentes bases.

3.2.4.- **Garantía para el sostenimiento de ofertas.**

"El participante" garantizará el sostenimiento de sus ofertas, mediante cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta, el cual será devuelto a los concursantes una vez que se haya dado a conocer el fallo correspondiente.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

4.1.- Condiciones de pago.

La forma de pago se realizará mediante dos exhibiciones mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, de la siguiente manera:

- 50% del monto total a la firma del contrato pedido respectivo, previa entrega de la factura correspondiente, a favor del Instituto Electoral del Estado, ante la Dirección Administrativa, ubicada en Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad, contando este Organismo Electoral con cinco días hábiles para efectuar el pago correspondiente.

- 50% restante distribuido en cada una de las entregas de los bienes que vaya solicitando este Organismo Electoral, de acuerdo a sus necesidades.

Para el trámite del segundo pago, "El participante" ganador deberá presentar la factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido de conformidad por la persona autorizada; para lo cual la **Coordinación de Informática** de este Instituto deberá presentar por escrito su conformidad de que los bienes se encuentran de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, haciendo del conocimiento a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, quien verificará que la entrega de los bienes se realice en el tiempo y forma establecidos. Una vez cubiertos dichos requisitos, el Instituto Electoral del Estado contará con cinco días hábiles para realizar el pago correspondiente.

4.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos y en moneda nacional.

4.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

"El participante" ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

5.-DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN.

5.1.-Acto de presentación y apertura de propuestas:

La fecha límite para la presentación de propuestas será hasta las **14:00 horas** del día **lunes 06 de junio de 2011** en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, sito Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad.

5.2.- Fallo.

El Fallo será dado a conocer al participante que resulte ganador, en las oficinas de la Dirección Administrativa de este Instituto, informando a cada concursante las causas de rechazo de su propuesta.

6.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO.

6.1.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.



Instituto Electoral del Estado

Esta será constituida por "**El participante**" ganador mediante cheque certificado o póliza de fianza a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. Dicha garantía se exige para cubrir a este Organismo Electoral contra el riesgo de incumplimiento por parte del participante.

7.- FIRMA DEL CONTRATO.

Dado a conocer el fallo respectivo la Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, se comunicará con "**El participante**" ganador para con la finalidad de establecer el día y la hora la celebrar la firma del contrato respectivo.

7.1.- Al momento de la firma del contrato respectivo, "**El participante**" ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante domiciliario de la persona moral.

En caso de personas físicas:

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Comprobante domiciliario de la persona.
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal

La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción del cheque certificado o la póliza de fianza, relativa a la garantía del contrato.

8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:

8.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.

8.2.- Transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes, este Instituto podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente de manera unilateral.

9.- SANCIONES.

9.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

9.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

9.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.

9.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

9.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda este Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

10.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o a las presentes bases, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. "



Instituto Electoral del Estado

Anexo que deberán ser enviado a los invitados para poder participar en el concurso por invitación identificado bajo el número **INV-IEE-004/2011**, por el cual se adjudicará el material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo), que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, una vez determinados por el referido Comité, el instructivo respectivos, se debe facultar al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el instructivo a las empresas en cuestión.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza iniciar el nuevo procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas bajo el número **ADJ-INV-IEE-004/2011** para la adquisición de Materiales y útiles de de impresión y procesamiento de equipo y bienes informáticos, en términos de los considerandos 5 y 6 del presente acuerdo.

TERCERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, instruye a las áreas técnicas correspondientes para realizar los trámites necesarios para la adquisición; en atención al considerando 5 del presente acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la reanudación de fecha de dos de junio de dos mil once de la sesión ordinaria iniciada veintiuno de abril del año en curso.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS.